



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia Técnica para la identificación de predios afectados por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, en marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del servicio es contar con un estudiante de los últimos ciclos o egresado de las carreras Ingeniería Civil o Geógrafa o que cuente con estudios Técnicos para la identificación de predios afectados por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192.

### 4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

#### Objetivo General

Asistir al Asesor Técnico en la Determinación y clasificación de las áreas que resultan afectadas por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, en marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192.

#### Objetivo Especifico

Asistir al Asesor técnico en la obtención del padrón de las áreas que resultan afectadas, y que será incorporado en el Plan de Afectaciones y Compensaciones del Estudio Definitivo del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1 Actividades

- Apoyar al Asesor Técnico en la Revisar, evaluar y analizar toda información





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

técnica preliminar proporcionada por la Entidad PROVIAS DESCENTRALIZADO.

- Brindar asistencia en las acciones de identificación, clasificación y determinación de las áreas afectadas por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, conforme a la información recogida en la zona del Proyecto, concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192
- Coordinar de manera permanente con el equipo PACRI asignados en la Zona del proyecto.
- Coordinar, monitorear y procesar la información recopilada por el equipo técnico de apoyo designado por la Municipalidad Provincial de Chota y las Municipalidades Distritales de Conchan y Chalamarca.
- Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Regional, COFOPRI, Registros Públicos y otras entidades necesarias dentro de la jurisdicción del Proyecto.
- Coordinar de manera permanente con los Especialistas PACRI asignados de la Gerencia de Estudios y la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO (Sede Central).

## 6.2 Recursos a ser provistos por el Locador.

El locador seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio lo siguiente:

- Equipo de cómputo (laptop).
- Internet y telefonía móvil.
- Seguro contra trabajo de riesgo (SCTR).
- Gastos de traslado en la zona del Proyecto (incluye pasajes aéreos y/o terrestres a la zona del Proyecto), y de permanencia en la misma.

## 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La información necesaria para el desarrollo del servicio.

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

- Estudiante de últimos ciclos o egresado en Ingeniería Civil, Geografía o afines.
- Experiencia general mínima de un (01) año en el sector público y/o privado relacionada al manejo de software CAD, ARCGIS y/o GPS, de preferencia en obras de infraestructura.
- Deberá acreditar Curso en S10 “Costos y Presupuestos”.
- No tener impedimento de contratar con el Estado, ni estar sancionado por los Bancos financiadores.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El locador del servicio presentará como entregable un ejemplar en original y en medio digital, cada treinta (30) días de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Primer Entregable	1. Informe de gestión sobre el apoyo proporcionado en la identificación de las áreas afectadas. 2. Padrón preliminar de afectados.
Segundo Entregable	1. Informe de gestión sobre el apoyo proporcionado en la identificación de las áreas afectadas. 2. Padrón preliminar de afectados.
Tercer Entregable	1. Informe final de gestión sobre el apoyo proporcionado en la identificación de las áreas afectadas. 2. Padrón final de afectados.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Zona del proyecto, Departamento de Cajamarca, Provincia de Chota, sus distritos anexos y/o caseríos.

Plazo: Noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo
Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio, como máximo.
Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio, como máximo.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Locador, si pese al plazo otorgado, el Locador no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computarán a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

## 10. ADELANTOS

No corresponden.

## 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

## 12. FORMA DE PAGO

Se pagará la suma total de S/ 16, 200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 soles), que serán abonados en tres (03) armadas de S/. 5,400.00 (Cinco Mil cuatrocientos con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su recibo de Honorarios, con la conformidad de la Gerencia de Estudios, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo.



**13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO**

No corresponde.

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Estudios, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

**15. FORMULA DE REAJUSTE.**

No corresponde

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

No corresponde

**17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El locador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





## 19. NORMAS ANTISOBORNO

El locador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Locador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Locador deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## 21. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/. INCLUIDO IMPUESTOS
01	Armada	Días	A los 30 días	5,400	5,400
02	Armada	Días	A los 60 días	5,400	10,800
03	Armada	Días	A los 90 días	5,400	16,200
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.</b>					<b>16,200</b>

